



Juzgado Sexto (6º) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, octubre doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA HIPOTECARIA INSTAURADO POR EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO CONTRA DICENID HERNÁNDEZ VILLARREAL Y OTRO. RADICACIÓN No.2021-00216-00.-

Teniendo en cuenta que en el proceso no se ha acreditado el diligenciamiento de la notificación personal realizado a los demandados, se requiere a la parte demandante para que allegue dicho trámite.

Lo anterior a efectos de controlar los términos de traslado y dar trámite a la solicitud invocada por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
032ec74c5d174d75b82bafe6364f0f0a3c3764c12b75e02aa0710cc23
abeebc4

Documento generado en 12/10/2021 06:34:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>